



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Desarrollo Comunitario
Depto. Servicio Comunitario

Depto. Servicio Comunitario
GWAC/AARB/MJTE/MACRIJEAM/LPDM

SANTA CRUZ, 24/05/2022

VISTOS: Proyecto para ejecución del programa Becas Concejo Municipal, aprobado en Decreto Exento Nº 1267 de fecha 03 de Junio de 2014; Reglamento Becas Concejo Municipal Año 2018, aprobado por Decreto Exento Nº 0082 del 09 de Enero de 2018; Decreto Exento Nº 105 del 01/02/2021; Decreto Nº 168 del 22/01/2021; Certificado de Acuerdo Nº 1143 de fecha 25 de Junio de 2021, certificado de acuerdo Nº 209 del Concejo Municipal de fecha 01 de febrero 2022, Decreto Exento Nº 334 del 02 de febrero de 2022, certificado de acuerdo Nº 288 del Concejo Municipal de fecha 19 de mayo de 2022 y la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

CONSIDERANDO: Considerando la situación de alerta sanitaria ante emergencia de salud pública de importancia internacional por coronavirus: Covid-19, declarado en el territorio chileno mediante Decreto Supremo N° 4, de 2020 del Ministerio de Salud, que decreta "Alerta Sanitaria por el periodo que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019 NCOV)", sus prórrogas y Decreto N° 31 del 28/03/2022, artículo 1° en que se extiende al periodo de alerta sanitaria hasta el 30 de septiembre 2022, se hace necesario modificar el Reglamento de Beca Concejo Municipal para otorgar el beneficio a estudiantes que cursan Educación Superior año 2022.

## **DECRETO EXENTO Nº 1679**

1.- Resuélvase agregar artículo transitorio en relación al Monto del beneficio año 2022, que de acuerdo a disponibilidad presupuestaria se fija en \$ 209.300, tanto para renovantes como Postulantes, a pagar en una Cuota Única durante el año en curso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, HECHO ARCHÍVESE

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO Alcalde

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.C.:

SECRETARIO MUNICIPAL

- Depto. Serv. Com. (1)
- Archivo (1)
- Transparencia (1